



RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 045 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 27 ENE 2015

VISTO

La Resolución de Alcaldía N°. 640-2014-A/MPJB de fecha 4.12.2014, que resuelve conformar el equipo Técnico encargado de evaluar el estado del terreno agrícola materia de renovación de convenio interinstitucional entra la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna. El Informe N°. 00010-2015-GDSSP-GM-A/MPJB de fecha 14.1.2015, presentado por Elizabeth Fátima De la Cruz Condori, que expone y propone a los representantes del equipo Técnico.

CONSIDERANDO

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, habiendo suscrito un convenio entre La Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional Sectorial de Educación, por el que se le otorga en calidad de Cesión en Uso un terreno con características agrícolas a la Institución Educativa José Carlos Mariátegui; el mismo, a la fecha no se encuentra vigente, habiéndose solicitado por parte de la Institución Educativa la Renovación del mismo.

Que, a fin de realizar una evaluación técnica de dicho pedido se conformó, por encargo del pleno de Concejo Municipal un equipo Técnico reconocido mediante Resolución de Alcaldía n°. 640-2014-A/MPJB de fecha 4.12.2014.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo Técnico encargado de evaluar el estado del Terreno agrícola materia del Convenio Interinstitucional entre al Municipalidad Provincial Jorge Basadre y la Dirección Regional Sectorial de Educación Tacna, como a continuación sigue:

Presidente	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura
Miembro	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Miembro	Gerente de Desarrollo Económico
Miembro	Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los miembros del Comité antes mencionados.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE

